



# Colegio de Escribanos del Paraguay

exp. 0523  
04/02/02

SELLADO NOTARIAL



SERIE P



163

1626144

76,3

ESCRIBANO: ENRIQUE AMARILLA GONZALEZ  
LOCALIDAD: CIUDAD DEL ESTE  
DIRECCION: CAMILO RECALDE C/ CAP. EME PERIO MIRANDA  
REGISTRO : 254

CERTIFICO la presente fotocopia  
es una copia exacta de su Original

CONTESTO que es ASAS A LA G

\* NOTARIO PUBLICO \*  
C.I.D.E.P. - Paraguay \*

ACTA DE DECLARACION DE BIENES. SOLICITADO POR EL ABOG. OSCAR DIONICIO ALFONZO SOSA. NUMERO: DOS: En Ciudad DEL ESTE Capital del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de Enero del año Dos mil dos, ante mí: ENRIQUE AMARILLA GONZALEZ, Notario y Escribano Público, titular al Registro de Contratos Público N° 254, comparece el Abog. OSCAR DIONICIO ALFONZO SOSA, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, con Cédula de Identidad N° 423.589, mayor de edad, domiciliado en de ésta ciudad, hábil, que cumplió con las leyes de carácter personal, soy fe.- Y. el Abog. OSCAR DIONICIO ALFONZO SOSA. Dice: Que es Miembro del tribunal de Apelación, en ésta Ciudad, nombrado por Decreto N° 55, de fecha 5 de Febrero de 1.996 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; y; por este instrumento viene a dejar sentado en Acta la presente Declaración Jurada de Bienes, que es como sigue: Estado patrimonial al 25 de Enero del 2.002: 1) Efectivo en la Cuenta Corriente N° del Banco Sudameris S.A.. 2) Efectivo en Cuenta N° de la Cooperativa Universitaria. 3) Efectivo en Caja de Ahorro N° de SOLAR S.A. 4) Un inmueble con todo lo edificado, con su correspondiente línea telefónica, situado en el Distrito de San Roque, e inscripto en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como bien propio de su cónyuge Sra. Lila Vidala Ortiz Aquino, como finca N° 21.356, bajo el N° 4 y al folio 7 y sgtes, en el año 1.976. adquirido según Escritura Pública N° 251, de fecha 12 de Agosto de 1.976, pasada ante el Escribano Público A. Ramón Berdejo G.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

164



5) Un inmueble ubicado en la Colonia Pdte. Stroessner, del Distrito de Hernandarias, inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como finca N° 3.452, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes, del año 1.980, cuya adquisición consta en la Escritura Pública N° 188, de fecha 3 de Julio de 1.980, pasada por ante el Escribano Público Rodolfo H. Centurión. 6) Un inmueble ubicado en el Distrito de Ciudad del Este, inscripto en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como finca N° 5.739, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes, en el año 1.983, cuya adquisición consta en la Escritura Pública N° 310, del mismo año, pasada ante el Escribano Público Esteban Escurra Fleitas, se deja constancia que ésta finca consta de dos terrenos. 7) Un vehículo (camioneta), Marca: MITSUBISHI-SPACE GEAR, Modelo del año 1.997, con Motor N° [redacted] y chassis N° [redacted], inscripto en el Registro General de Automotores "B", Registro N° [redacted], Automotores N° [redacted], al folio 5518, serie "C", en fecha 19 de Octubre de 1.998; 8) Un vehículo (automóvil), Marca: MERCEDES BENZ, Tipo: 300 TD, Modelo del año 1.987, con Motor N° [redacted] y Chassis N° [redacted], inscripto en el Registro General de Automotores "A", Registro N° 1, Automotores N° [redacted], al folio 4109 y sgtes, Serie "A", en fecha 23 de Agosto del 2.000, a nombre de su señora esposa LILA VIDALA ORTIZ DE ALFONZO. 9) Una deslizadora movida por un motor Marca MARINER de 60 HP, con matricula N° [redacted] 10) Varios muebles y útiles del hogar por un valor aproximado de gs. 50.000.000.- (CINCUENTA MILLONES DE GIUARANIES). El compareciente prosigue diciendo, que en el presente



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



165

SERIE P



ESCRIBANO: ENRIQUE AMARILLA GONZALEZ  
LOCALIDAD: CIUDAD DEL ESTE  
DIRECCION: CAMILO RECALDE C/ CAPE METERIO MIRANDA  
REGISTRO : 254

1626145

76.1

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel y autentica copia del original  
CONSTITUYENTE  
NOTARIO Y ESCRIBANO \*  
PÚBLICO  
Paraguayo

instrumento. no se incluyen en el monto de los ingresos mensuales en concepto de sueldos tanto de él mismo, como el de su cónyuge, los cuales se hallan establecidas en el Presupuesto general de la Nación, así como tambien los honorarios profesionales de su esposa. BIENES PROPIOS DE LA ESPOSA SEÑORA LILA VIDALA ORTIZ AQUINO, con posterioridad al fallecimiento del padre señor FLORENCIO MIGUEL ORTIZ PIERPAOLI acaecido en fecha 8 de Junio del 2.001: 1) Cuenta de Ahorro Nº de la Cooperativa Universitaria. 2) Cuenta de Ahorro Nº en la Financiera Interfisa. 3) Un inmueble inscripto bajo el Nº en fecha 20 de Julio del 2.001, con Matricula Nº: , ubicado en el distrito de San Roque, y reconoce un usufructo vitalicio a favor de la señora madre MARINA ALICIA AQUINO DE ORTIZ. La presente lista es parcial por hallarse aun en trámite de Juicio Sucesorio. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura por el autorizante y ratificación del compareciente, quien firma esta declaración de bienes en prueba de conformidad por ante mí de todo lo cual y de haber recibido personalmente su declaración de voluntad, doy fé.- FIRMADO: ASCAR DIONICIO ALFONZO SOSA, ante mí: ENRIQUE AMARILLA GONZALEZ, está mi sello.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CON .../...